



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

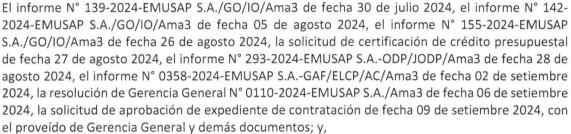
0112

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°

-2024-EMUSAP S.A/AMA3

Chachapoyas, martes 10 de setiembre 2024

VISTO



CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, mediante informe N° 139-2024-EMUSAP S.A.-GO/IO/Ama3 de fecha 30 de julio 2024, el Ingeniero de Obras del área de Ingeniería, Proyectos y Obras de la Gerencia de Operaciones, solicita a la Gerencia General la ejecución del proyecto IOARR: "Construcción de Sistema; en el(la) de Filtración en la PTAP el Prado -distrito de Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas, con CUI N° 2609665".

Que, con informe N° 142-2024-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3 de fecha 05 de agosto de 2024, el Ingeniero de Obras del área de Ingeniería, Proyectos y Obras de la Gerencia de Operaciones, alcanza al Analista de Contrataciones de la EPS EMUSAP S.A. el acta de libre disponibilidad de terreno.

Que, con informe N° 155-2024-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3 de fecha 26 de agosto 2024, el Ingeniero de Obras del área de Ingeniería, Proyectos y Obras de la Gerencia de Operaciones, alcanza al Analista de Contrataciones los formatos N° 7-C, N° 8-C y N° 12-B de la IOARR con CUI N° 2609665.

Que, mediante solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 27 de agosto de 2024, el Analista de Contrataciones solicita a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto la certificación presupuestal para la ejecución de la obra IOARR: "Construcción de Sistema; en el(la) de Filtración en la PTAP el Pradodistrito de Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas", con CUI N° 2609665.

Que, mediante informe N° 358-2024-EMUSAP S.A.-GAF/ELCP/AC/Ama3 de fecha 02 de setiembre de 2024, el Analista de Contrataciones solicita al Gerente General de la EPS EMUSAP S.A. la inclusión en el PAC de un (01) procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la obra IOARR: "Construcción de Sistema; en el(la) de Filtración en la PTAP el Prado -distrito de Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas", con CUI N° 2609665.

Que, con resolución de Gerencia General N° 0110-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 06 de setiembre 2024, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año fiscal 2024 de la EPS EMUSAP S.A. con la finalidad de incluir un procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la obra IOARR: "Construcción de Sistema; en el(la) de Filtración en la PTAP el Prado -distrito de Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas", con CUI N° 2609665.













Que, mediante la solicitud de aprobación de expediente de contratación de fecha 09 de setiembre de 2024, el analista de contrataciones solicita a la Gerencia General la aprobación del expediente de contratación de la ejecución de la obra IOARR: "Construcción de Sistema; en el(la) de Filtración en la PTAP el Prado -distrito de Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas", con CUI N° 2609665.

Que, con proveído s/n, inserto en la solicitud de aprobación de expediente de contratación de fecha 09 de setiembre de 2024, la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. dispone al Gerente de Asesoría Jurídica: "proyectar la resolución correspondiente".

Que, de acuerdo con los documentos de vistos, los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar mediante acto resolutivo la aprobación del expediente de contratación de la ejecución de la obra IOARR: "Construcción de Sistema; en el(la) de Filtración en la PTAP el Prado -distrito de Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas", con CUI N° 2609665.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica, el Jefe(e) de Desarrollo y Presupuesto y el Ingeniero de Obras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente de contratación de la ejecución de la obra IOARR: "Construcción de Sistema; en el(la) de Filtración en la PTAP el Prado -distrito de Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas", con CUI N° 2609665, requerido por el Ingeniero de Obras del área de Ingeniería, Proyectos y Obras de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMUSAP S.A.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. – **DISPONER** que el Ingeniero de Obras del área de Ingeniería, Proyectos y Obras de la Gerencia de Operaciones la Gerencia de Operaciones (área usuaria), realice la ejecución de la contratación aprobada, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del requerimiento de adquisición, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMUSAP S.A., el monitoreo y seguimiento de la evaluación de cumplimiento de las metas de actividades programadas del Plan Operativo Institucional del año 2024 de la EPS EMUSAP S.A.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFIQUESE**, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – **ENCARGAR**, a las Gerencias de la EPS EMUSAP S.A., su cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

<u>ARTÍCULO SEXTO</u>. – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional <u>www.emusap.com.pe</u> y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico GERENTE GENERAL

C.c. Archivo

Registro de Resolución: 242369.013





